



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 27 de marzo de 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 021-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante Oficio No.PTE-176/2023 de fecha 16 de marzo de 2023 solicita Modificación presupuestaria para efectuar los traslados entre estructuras por un total de L 444,611.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro Mil Seiscientos Once Lempiras Exactos) financiados exclusivamente con fondos de fuente 12, Recursos Propios y cubrir el impacto en sueldos y salarios, aportes y colaterales derivada de la reclasificación, reasignación de funciones y renombramiento de una plaza. La modificación fue autorizada por el Consejo Directivo mediante Resolución GAD-176/02-03-2023 del Acta de la Sesión 1707 celebrada el 02/03/2023. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria Favorable No.06-DGP-USDEE-AD, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente realizar la reclasificación de la plaza en mención con impacto presupuestario por decremento en el monto de la plaza. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que estima procedente la fuente de financiamiento. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un instrumento legal para realizar la modificación de estructura presupuestaria de la plaza en mención en el presupuesto de Egresos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 139 y 155 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal 2023 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante traslados en el presupuesto de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 950
COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001
ADMINISTRACION SUPERIOR, APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 015: Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo

10000

SERVICIOS PERSONALES

11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L 290,300.00
11510	12	099	0000	Decimotercer Mes	L 44,539.00
11520	12	099	0000	Decimocuarto Mes	L 15,271.00
16100	12	099	0000	Beneficios	L 44,539.00



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

11710	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L 42,094.00
11750	12	099	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L 5,895.00
11760	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L 1,973.00

Total Ampliación **L 444,611.00**

ARTÍCULO 2º. Los traslados anteriores serán financiados de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 950
COMISION NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
PROGRAMA 12
SUPERVISION, VIGILANCIA, REGULACION Y CONTROL
DEL SISTEMA SUPERVISADO
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 001
SUPERVISION Y VIGILANCIA Y CONTROL DE BANCOS Y OTRAS
INSTITUCIONES FINANCIERAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 014: Unidad de Supervisión

10000 SERVICIOS PERSONALES

11100	12	099	0000	Sueldos Básicos	L 290,300.00
11510	12	099	0000	Decimotercer Mes	L 44,539.00
11520	12	099	0000	Decimocuarto Mes	L 15,271.00
16100	12	099	0000	Beneficios	L 44,539.00
11710	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y pensiones de los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	L 42,094.00
11750	12	099	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L 5,895.00
11760	12	099	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	L 1,973.00

Total Financiamiento **L 444,611.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya